

PARANÁ, 29 MAY 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004326/2024 UADER\_RECTORADO, referido al Curso de Formación Permanente denominado: "Finanzas y Plataformas Digitales para la Generación Dorada"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, solicita la aprobación de la Propuesta del Curso de Formación Permanente, denominado: "Finanzas y Plataformas Digitales para la Generación Dorada", el cual está dirigido a la capacitación de adultos mayores que deseen adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito de las finanzas personales y el uso seguro de plataformas digitales.

Que dicha propuesta se encuentra enmarcada en lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 174 UADER, Reglamento de Postitulos, Cursos y Programas de Formación Permanente.-

Que el presente curso, tiene como objetivo capacitar a las personas mayores en el manejo, uso y cuidados en el momento de la generación y a futuro en la conservación y administración de las claves personales de las tarjetas bancarias y en el buen uso de los canales digitales relacionados con banca digital y plataformas de comercio electrónico y sociales-

Que el curso se encuentra estructurado en 4 módulos técnicos y prácticos, con una metodología de encuentros presenciales, los cuales tendrán una frecuencia semanal de 2 horas y una carga de 24 hs. totales.-

Que a fs 10 la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en consonancia con lo informado a fs. 09 por la Dirección de Asuntos Académicos y la Asesoría Pedagógica, considera que la propuesta de interés se enmarca dentro de lo establecido por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 174 UADER, y que una vez aprobado el mismo, se deberá presentar el cuerpo docente, sede de dictado, financiamiento y administración, en tal sentido, considera pertinente que la propuesta sea tratada por el Consejo Superior de la Universidad.-



RESOLUCIÓN “CS” N° 225-24

Que a fs. 10 vta. el Sr. Rector toma conocimiento y manifiesta, que atento a los informes obrantes, se remitan las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2024, recomienda aprobar Curso de Formación Permanente denominado: “Finanzas y Plataformas Digitales para la Generación Dorada”.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de mayo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

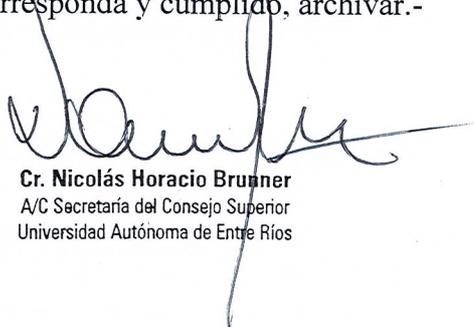
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Formación Permanente denominado: “Finanzas y Plataformas Digitales para la Generación Dorada”, presentado por la Subsecretaría Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinado a capacitación de adultos mayores que deseen adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito de las finanzas personales y el uso seguro de plataformas digitales, el cual se dictara en modalidad

presencial, que como Anexo Único forma parte de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el cuerpo docente, sede de dictado, financiamiento y administración deberán ser presentados y aprobados antes del dictado del curso.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Viceirectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

# RESOLUCIÓN “CS” N° 225-24

## ANEXO ÚNICO

### PROPUESTA DE FORMACIÓN PERMANENTE - ORD. CS 174/24

#### PLAN:

##### **Denominación:**

**Curso de Formación Permanente “FINANZAS Y PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA GENERACIÓN DORADA”**

##### **Descripción:**

Este curso está diseñado para capacitar a los adultos mayores en el manejo seguro de sus claves personales de tarjetas bancarias y redes sociales, utilizando canales electrónicos protegidos por redes de Wi-Fi seguras, con el objetivo de prevenir fraudes y robos de identidad. Se pretende que los participantes adquieran conocimientos y habilidades para proteger sus datos financieros y personales en entornos digitales.

Además, el curso se enfocará en empoderar a los adultos mayores para que puedan utilizar de manera segura y responsable las herramientas digitales disponibles, garantizando su seguridad en el entorno digital y promoviendo una participación activa en la sociedad actual.

##### **Fundamentación:**

La educación financiera y la seguridad digital, son aspectos fundamentales para las personas mayores. Es esencial comprender los conceptos básicos de finanzas personales, administración y toma de decisiones sobre los ingresos y/o recursos propios, con el propósito de utilizar las herramientas financieras digitales para lograr una mejor calidad de vida y una eficiente gestión de la economía personal/familiar.

Además, aprender a utilizar servicios bancarios en línea de manera segura es esencial para protegerse contra fraudes y estafas. Esto incluye la protección de contraseñas, el uso de redes Wi-Fi seguras y la verificación de la autenticidad de los sitios web bancarios y/o plataformas de comercio electrónico. Además, los adultos mayores son particularmente vulnerables al robo de identidad, por lo tanto, es importante proteger la información personal y financiera, como números de cuenta bancaria por contraseñas, y estar informados y atentos en referencia a posibles señales de fraude.

Las redes sociales son una herramienta muy habitual entre la población más joven, sin embargo, existe una brecha digital para el acceso y utilización entre las personas mayores que, gradualmente va disminuyendo. El uso adecuado de las redes sociales, tiene muchos beneficios para los mayores, entre ellos mantener el contacto con el entorno, promover la

relación con la familia, evitar la soledad, mantener la mente activa y convertirse en un recurso para el momento del ocio. Sin embargo, es importante educar sobre la importancia de la seguridad en línea al utilizar plataformas como Instagram, Facebook, y WhatsApp.

### **Objetivos**

#### **Generales:**

- Capacitar a las personas mayores en el manejo, uso y cuidados en el momento de la generación y a futuro en la conservación y administración de las claves personales de las tarjetas bancarias.
- Capacitar a las personas mayores en el buen uso de los canales digitales relacionados con banca digital y plataformas de comercio electrónico y sociales.

#### **Específicos:**

- Interpretar y analizar las disposiciones bancarias vigentes en materia Financiera para lograr un mejor uso de sus herramientas, tales como, tarjetas bancarias y canales digitales.
- Tomar conciencia sobre los constantes cambios tecnológicos y riesgos presentes en la sociedad actual.
- Identificar y familiarizarse con diversos medios y canales de información que sirvan como guía y apoyo para fortalecer la integridad personal y fomentar la inclusión en una sociedad global.

### **Contenidos**

#### **Módulo 1**

Tarjetas bancarias. Generación de claves y contraseñas. Actividades Prácticas.

#### **Módulo 2**

Home Banking y Billeteras virtuales. Actividades Prácticas.

#### **Módulo 3**

Seguridad Digital (contraseñas y autenticaciones). Actividades Prácticas.

#### **Módulo 4**

Aplicaciones Sociales (Mi Argentina – Mi Anses). Actividades Prácticas.

#### **Módulo 5**

Uso correcto de Redes Sociales (Instagram, Facebook, y WhatsApp). Actividades Prácticas.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 225-24

### **Metodología y Modalidad de cursado**

La metodología del curso se basará en encuentros presenciales con una frecuencia semanal de 2 horas de duración. Durante estos, se desarrollarán contenidos teóricos y prácticos relacionados con las finanzas personales y el uso seguro de plataformas digitales.

La estrategia de enseñanza se basará en una combinación de presentaciones teóricas, ejercicios prácticos, y actividades interactivas. Se fomentará la participación activa de los participantes, promoviendo el intercambio de experiencias y el aprendizaje colaborativo.

Se utilizarán recursos audiovisuales y materiales didácticos adaptados a las necesidades del grupo etario.

La modalidad de cursado presencial permitirá a los participantes interactuar directamente con los docentes y sus pares, facilitando un aprendizaje personalizado y la resolución de dudas en tiempo real.

Además, se promoverá un ambiente de confianza y colaboración que fomente el intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes.

### **Carga horaria**

24 horas reloj.

### **Régimen de evaluación:**

Se tomarán como criterios de seguimiento y evaluación, diversas modalidades complementarias:

- Registro de Asistencia: es necesario asistir al menos al 50% de los encuentros presenciales.
- Evaluación Diagnóstica: para obtener información sobre los conocimientos previos que poseen las personas mayores, lo cual tendrá lugar al comienzo de cada contenido a trabajar.
- Evaluación Formativa: se realizará a través de trabajos prácticos por temas, durante el cursado de los Módulos. Los y las estudiantes deberán cumplimentar las actividades presenciales programadas, lo que permitirá una evaluación continua del proceso.

### **Bibliografía**

AA.VV. (2018). *Ciberdelitos y delitos informáticos: los nuevos tipos penales en la era de internet*. Parada, R., A., Errecaborde J.D. (Comp.), 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Erreius.

BCRA (Banco Central de la República Argentina). (s.f). *Protocolo sobre atención a individuos en Sucursales bancarias. Vía de Reclamos. Procedimientos y actuación para los clientes.*

BCRA (Banco Central de la República Argentina). (s.f.) *Normativa bancaria de aplicación de las APP utilizadas para las diferentes operaciones y transacciones bancarias. Concepto y uso destinado a los clientes.*

CCM Comunidad Informática. (2017). *Suplantación de identidad Phishing*. Recuperado el 1 de Marzo de 2017 de: <https://es.ccm.net/aplicaciones-e-internet/museo-de-internet/enciclopedia/11974-que-es-el-phishing/>

Estrada Garavilla, M., (s.f.) "*Delitos informáticos*". Universidad Abierta - México D. F. p. 2

Gitman L. (2012). *Principios de Finanzas*. Capítulo de nociones sobre métodos y políticas financieras. México). Pearson Educación.

Mintberg H. (2002) *Diseño de organizaciones eficientes*. Capítulo sobre desarrollo administrativo financiero aplicado al recurso humano. Ed. El Ateneo.

Pearson., Sumanjeet. (2009). *Emergence of payment systems in the age of electronic commerce. The state of art*. Global Journal of International Business research. p. 17.

Sain, G. (2012) "*Delito y nuevas tecnologías: Fraude, narcotráfico y lavado de dinero por internet*". Editores del Puerto- Bs. As.

Sain, Gustavo: "Evolución histórica de los delitos informáticos" - Revista Pensamiento Penal - 11/4/2015

Schjolberg, S. (2008). "*The history of global harmonization on cybercrime legislation. The Road to Geneva*". Disponible en. [https://cybercrimelaw.net/documents/cybercrime\\_history.pdf](https://cybercrimelaw.net/documents/cybercrime_history.pdf)

Scolnik, H. (2014). *Que es la seguridad informática*. Buenos Aires. Paidós.

Sieber, U. (1998). "*El problema: tipos comunes de delitos informáticos*". En Aspectos legales de los delitos informáticos en la sociedad de la información. Bruselas. Informe de la Comisión Europea.

Souza, F. (2016). *Cybersource Corporation*. Recuperado el 20 de Febrero de 2017 de: [https://www.cybersource.com/content/dam/cybersource/eslac/documents/Online\\_Fraud\\_Report\\_2016.pdf](https://www.cybersource.com/content/dam/cybersource/eslac/documents/Online_Fraud_Report_2016.pdf).

Stallings, W. (2004). *Comunicaciones y Redes de Computadoras*.

Stallings, W. (2004). *Fundamentos de seguridad en redes. Aplicaciones y estándares*

Tanenbaum, A. (2003). *Redes de Computadoras*. México. Pearson.

Tirante, J. (2006). *Delitos Informáticos*. Buenos Aires. CEIT.

## RESOLUCIÓN “CS” N° 225-24

- Tomasi, W. (2003). *Sistemas de comunicaciones electrónicas*. México. Pearson.
- Traver, L. (2014). *E-commerce, Negocios, tecnología, sociedad*. México. Pearson.
- Valles, J. P. (2002). *Sistemas de Pagos Electrónicos*. Buran. p.40.
- Velasco, R. (s.f.). *RedesZone*. Recuperado el 7 de Agosto de 2015 de: <https://www.redeszone.net/2015/08/07/sha-3-nuevo-estandar-hash-aprobado-nist/>
- Viega, j., Messier, M., & Chandra, P. (2002). *Network Security with OpenSSL, Cryptography for Secure Communications*. EEUU. O'Really.
- VISA INTERNATIONAL. (s.f.). *Estándar de seguridad tarjetas de pago*. Recuperado el 20 de Febrero de 2017 de: <https://www.visa.es/pay-with-visa/featured-technologies/visa-contactless.html>.
- Wang, J. (2006). *Computer Network Security: Theory and Practice*. Beijing: Higher Education Press.
- Yar, M. (2006). *“Cybercrime and society”*. Sage Publications. London. p. 5

### **DESTINATARIOS:**

Está dirigido a personas mayores que deseen adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito de las finanzas personales y el uso seguro de plataformas digitales.

### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS:**

Se requerirá haber cumplido satisfactoriamente con los criterios establecidos en la evaluación del taller.